# Decreto del P. E. reglamentando el Empréstito

DIARIO DE LA MAÑANA
Fundado el 1º de Febrero de 1911
Redacción y Administración:
— SAN MARTIN 2044-48 —

# SANTA FE

PRIMERA SECCION
TELEFONOS
Administración: U. T. [illegible] S. T. 11870
Redacción: U. T. 5937 - S. T. [illegible]

Contrato Postal 2456 — Sucursales Buenos Aires: 21 DE MAYO 211 Y CANGALLO 91 (U. T. 4[illegible]) — Santa Fe, Miércoles 18 de Mayo de 1932 — Suc. Rosario Rioja 1912 — Año XXII — Nº. 7[illegible]

# Siguen en Huelga los Obreros Petrolíferos

## EN LA SESIÓN DE ANOCHE DEL C. DELIBERANTE SE APROBÓ UNA INTERPELACIÓN AL INT. MUNICIPAL

### Se decretó una investigación a la Administración de Limpieza. Otras resoluciones de importancia

A las 21.45 horas entró a sesionar el Concejo Deliberante, bajo la presidencia del titular doctor Francisco Beltramino. Asisten todos los señores concejales a excepción del señor Bobbio.

La presidencia informa que no es posible dar lectura a las actas que faltan aprobar, por no estar listas.

### Designación de Contador

La presidencia da cuenta que de acuerdo a las facultades que le confiere el Reglamento, ha designado Contador del Concejo, al Sr. Andrés Cabrera, solicitando se considere la aprobación del tal nombramiento, por el Cuerpo.

Puesta a votación fué aprobada. El señor Andrés Cabrera será, pues, el Contador del Concejo.

### Investigación a la Administración de Limpieza

Se da lectura a una nota del Administrador de Limpieza, señor Gómez Centeno, quien remite copia de una comunicación pasada por el al Departamento Ejecutivo, en la cual hace constar que se ha sentido molestado por las palabras vertidas en la sesión pasada por el Dr. Bonfanti, quien ha hecho, con respecto a su actuación al frente de la Administración de Limpieza, afirmaciones que carecen de veracidad.

Pide el señor Centeno al Departamento Ejecutivo, se designe una comisión investigadora.

El concejal Serhizi pide a la presidencia designe esa comisión, ya que en la sesión anterior se ha presentado un proyecto de investigación que constituía un agravio para el señor Gómez Centeno, por lo que éste debe haberse sentido molesto, lo cual lo ha llevado a pedir el mismo una investigación.

Dice que en ese sentido no se puede dejar de satisfacerlo.

Legulizamón hace notar que el señor Gómez Centeno no pide la intervención al Concejo Deliberante, sino que comunica que la ha pedido al Departamento Ejecutivo.

Varios concejales apoyaron al señor Serhizi.

Se votó y se aprobó la designación de la comisión.

La presidencia designó a los concejales Ilenuzi, Merino y Samatán.

### Subsidio a los vecinos de Alto Verde

Se consideró un pedido de Ignacio Monzón y otros, que en representación de los vecinos de Alto Verde solicitan un subsidio de cien pesos para adquirir ropas y víveres para repartir con motivo de las fiestas patrias.

El concejal Merino dice que se debe acepta el subsidio a ciento cincuenta pesos, por considerar insuficiente la cantidad solicitada.

Se aprobó con esa ampliación, acordándose los ciento cincuenta pesos, con cargo de rendición de cuentas.

### Interpelación al Intendente

El concejal socialista Blanco Boeri dice que en reiteradas oportunidades se han remitido mientas de comunicación al Departamento Ejecutivo solicitando la remisión del presupuesto de gastos y recursos, sin que hasta el presente haya cumplido con tal requisito el D.E. lo cual crea una situación embarazosa al Concejo, el cual debe resolver muchas cuestiones que implican erogación de gastos y se ve imposibilitado de hacerlo porque no sabe a ciencia cierta cuál es la situación económica se encuentra la comuna.

Morisoni, entonces, en el sentido de que se invite al señor Intendente para que venga al Concejo e informe del estado financiero de la comuna y las causas por las cuales no ha enviado aun el proyecto de presupuesto.

Puesta a votación la moción fué aprobada, designándose la sesión del martes 31 del corriente para que venga el Intendente a suministrar los informes recabados.

### Estabilidad y escalafón de los empleados

Entróse a tratar después la orden del día, que era proseguir discutiendo la ordenanza de estabilidad y escalafón de los empleados municipales.

Fueron modificados en algunas partes los artículos aprobados anteriormente y se trataron y aprobaron otros nuevos.

Siendo las 24 horas el señor Castelle pide se pase a cuarto intermedio hasta el viernes próximo, lo cual se acepta, levantándose la sesión cuando eran las 24 horas.

## POR INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA EL PODER EJECUTIVO SUBSCRIBIÓ UN DECRETO QUE REGLAMENTA EL EMPRÉSTITO PATRIÓTICO

### La primera serie que se emitirá será de 100 millones de pesos; con cupones de vencimientos trimestrales. El primer cupón vencerá el 1o. de septiembre de 1932

### TEXTO DEL DECRETO

BUENOS AIRES, 17 (Austral). — El Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Hacienda dió un decreto, relacionado con el Empréstito Patriótico, y cuyo texto es el siguiente:

"Habiendo sancionado el H. Congreso de la Nación la ley 11580, que autoriza la emisión del Empréstito Patriótico hasta la suma de 500 millones de pesos nacionales, y determinado la Junta Autónoma de Amortización la conveniencia de emitir la primera serie por 100 millones de pesos.

RESUELVE:

Art. 1o. — El crédito público nacional procederá a instituir y emitir la primera serie por el valor de 100 millones de pesos en títulos que se denominarán Empréstito Patriótico 1932. Dichos títulos gozarán de un interés del 6 por ciento anual, y 1 por ciento de amortización anual y acumulativa mientras que se hará por sorteo a la par.

Art. 2. — Los títulos de la primera serie por Cien Millones de Pesos Moneda Nacional llevarán cupones trimestrales con vencimiento al 1o. de marzo, 1o. de junio, 1o. de septiembre y 1o. de diciembre de cada año; debiendo vencer el primer cupón el 1o. de septiembre de 1932.

Art. 3o. — Los cupones de los títulos amortizados se pagarán en esta Capital, en la Oficina de Crédito Público Nacional, desde se efectuará el sorteo para el servicio de amortización, con las formalidades de práctica.

Art. 4o. — Los títulos serán al portador y se emitirán en valores de Cinco Mil, Quinientos, Cien y Cincuenta pesos, moneda nacional.

Art. 5o. — Los títulos del presente Empréstito y los cupones que ellos devenguen serán exentos de todo impuesto actual o futuro.

6o. — En caso de perdida, robo o inutilización de títulos o cupones, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

7o. — La impresión de los títulos de la primera serie por valor de 100 millones de pesos se hará de inmediato en los talleres de la Casa de Moneda y en la siguiente proporción: 16 mil títulos de cinco mil pesos cada uno, 15 mil de mil pesos; 5.500 de quinientos pesos; 5 mil de cien pesos, y 5 mil de cincuenta pesos nacionales.

Art. 8o. — Con destino a suponer los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio, por la Casa de Moneda se procederá a la impresión de títulos sin numerar en la proporción de cincuenta por cada valor, así como también a la confección de un registro de números para acelerar las amortizaciones que se efectúen, de acuerdo a las instrucciones que reciba el Crédito Público Nacional".

## CONTINUAN EN HUELGA LOS PETROLIFEROS DE LA DIADEMA ARGENTINA EN COMOD. RIVADAVIA

### Se han producido varios atentados. Dos obreros heridos. El tanque incendiado continúa ardiendo

C. RIVADAVIA 17 (Austral). — Se registraron otros atentados por parte de los huelguistas de la Diadema Argentina, que mantienen aún en pie la huelga decretada ayer a las 8 horas.

Un obrero no partidario de la huelga ha sido herido de un balazo.

Una bomba de gran poder ha sido colocada en el galpón de bombeo, pero felizmente no hizo explosión, por haberse apagado la mecha.

Otro de los atentados registrados en el día de hoy fué contra un obrero de los no huelguistas, el que estando recorriendo a caballo las instalaciones de varios pozos fué atacado a tiros por varios huelguistas resultando herido de regular importancia como así el caballo en que cabalgaba.

A pedido de la Cía Diadema Argentina

## EL C. NACIONAL ENVIO UNA CIRCULAR

*A los órganos partidarios del interior*

BUENOS AIRES 17 (Austral) Esta mañana se reunió el Comité Nacional del Radicalismo, bajo la presidencia del Dr. Güemes.

Se ha redactado la circular que se envió a los órganos partidarios de todo el país, señalando las normas a que deberán ajustarse para la reorganización.

En el último párrafo manifiesta que a fin de disipar dudas, se deja constancia que la Convención Nacional no ha decretado la caducidad de las autoridades correspondientes a ellas las tareas de proseguir la reorganización.

## LOS ASESINOS DEL MINISTRO JAPONES INUKAI

### Pertenecen a la secta "Hermandad de sangre"

TOKIO, 17. (Austral). — Mientras el partido Seiyukai exige que el nuevo gabinete lo forme el ministro del Interior señor Kizaburo Duiyki, se oponen a ello los jefes militares, quienes piden que se forme un gabinete de concentración nacional.

Los asesinos de Inukai, se ha comprobado pertenecen a una secta llama: Hermandad de Sangre, y que ya han consumado varios asesinatos. Esta secta religiosa política, lucha contra el modernismo, y todo lo que signifique renovación y adelanto, intentando restablecer las antiguas tradiciones japonesas.

Numerosas son las detenciones efectuadas por la policía a muchos miembros de esa secta.

## Loteria

NACIONAL

| | Con | $ | |
|---|---|---|---|
| 44728 | " | " | 100000 |
| 44777 | " | " | 20000 |
| 21139 | " | " | 10000 |
| 41909 | " | " | 10000 |
| 44487 | " | " | 10000 |
| 15267 | " | " | 5000 |
| 17559 | " | " | 5000 |
| 22670 | " | " | 5000 |
| 23191 | " | " | 5000 |
| 23420 | " | " | 5000 |
| 36451 | " | " | 5000 |

CON $ 2000

15763 — 14743 — 19614
20768 — 27321 — 33388
34815 — 41752 —

## EL JUEZ FEDER. Dr. JANTUS SE INHIBIO

*En la causa al Ing. Clapa*

BUENOS AIRES 17 (Austral) El Juez Federal Dr. Jantus, que en el asunto de Clapa motivara una recusación por parte del abogado de este contra el, ha resuelto inhibirse para seguir conociendo esa causa, por lo cual pasó los antecedentes al Juez Federal en turno.

## CONTINUA AUN ARDIENDO EL "G. PHILLIPAR"

### SE CREE QUE EL INCENDIO ES OBRA DE UNA MANO CRIMINAL

PARIS, 17. (Austral). Se asegura que de los 900 pasajeros que viajaban en el vapor francés "G. Phillipar", han desaparecido por lo menos cien, como consecuencia del gran incendio que estalló a bordo mientras el buque navegaba en viaje. Las informaciones dan cuenta que el origen del fuego quizás sea un corto circuito ocurrido en otros sitios que se produjo en la cabina de la radiotelegrafía.

Viajaban a bordo del citado vapor el escritor inglés Alber Londres, el ministro de Finanzas de Anam, el ministro de Justicia de Indochina francesa, y el director de Justicia.

El Phillipar continúa ardiendo, y se nos dice se está inclinando hacia la cosa y hacia una de sus bandas.

PARIS, 17. (Austral). Algunos diarios que comentan el trágico suceso dicen que el fuego en ha producido por una mano criminal, ya que la compañía había recibido diversas amenazas anónimas en varias oportunidades.

## DIMITIO EL GABINETE DE BELGICA

BRUSELAS 17 (Austral). — Ha dimitido en pleno el Gabinete ministerial de Bélgica el cual presentado la renuncia al rey Leopoldo del medio día.

Aun nada se sabe con respecto a como se formará el nuevo gabinete, ni se iniciaron tampoco las gestiones para la formación del mismo.

## EL SENADO EN SU REUNION DE AYER RESOLVIO EL ASUNTO DE LA DURACION DE LOS MANDAT.

BS. AIRES 17. (Austral) — Bajo la presidencia del Dr. Julio Roca se reunió esta tarde el H. Senado, asistiendo 17 senadores.

La sesión se inició a las 16.05 horas, y a moción del senador Vera se suprime la lectura del acta anterior.

Se concede licencia con goce de dieta al senador Dr. Sánchez Sorondo, quien la solicita para trasladarse a Río de Janeiro a los efectos de ir al encuentro de los restos del General Urihuru.

Por último el senador Castillo informa el despacho de la comisión en el cual se estudia la duración de los mandatos de los senadores.

Se establece que el término del mandato de cada senador empezará a contarse desde el 20 de Enero; y luego de una amplia discusión sobre el asunto se resuelve:

1o. A los efectos de la renovación trienal que establece la Constitución Nacional en el Art. 48 se decidirá por suerte la duración de los mandatos.

2o. El sorteo se hará en sesión pública, por medio de bolillas numeradas.

La designación que recaiga en un senador en el sorteo para un trienio, excluirá al compañero de representación por la provincia respectiva o por el Distrito de la Capital Federal para el sorteo para el próximo trienio.

Terminado este asunto la Cámara levantó la sesión a las horas.

## UN ACCIDENTE DE AVIACION HA OCURRIDO AYER EN EL AERODROMO DE CASTELAR

### Resultó herido el piloto y un periodista de "Noticias Gráficas. Se dirigían a P. Huincul

BUENOS AIRES, 17. (Austral). — En el aeródromo de Castelar, se produjo esta mañana un grave accidente de aviación en el que resultaron dos víctimas, pero felizmente de carácter leve.

El avión estaba piloteado por Pedro Mortolo y se dirigía a Plaza Huincul llevando por los diarios La Nación y Noticias Gráficas, los periodistas Emilio Ramírez y Manuel Salvesen, quienes hacían la misión de recoger impresiones directas del suceso tan comprometedor.

El aparato al remontar vuelo se llevó por delante una línea telegráfica que no vió debido a la gran niebla, tropezando a la vez con los postes del telégrafo, lo que ocasionó la rotura de partes importantes del aparato y su posterior caída a tierra.

Resultaron heridos el piloto en la frente, y el de Noticias Gráficas con un hematoma en la cabeza. En cambio, el obrero de La Nación resultó sin ningún inconveniente.

## UN ACUERDO DE MINISTROS SE EFECTUO AYER

*Trataronse las economías al Presupuesto*

BUENOS AIRES 17 (Austral) — Esta tarde se efectuó un acuerdo de ministros, tratándose las economías que deberán introducirse en el Presupuesto, y que alcanzan a treinta millones de pesos nacionales.

Luego se consideró lo relativo al Empréstito Patriótico, y la propaganda que del [illegible] realizarse para el mejor éxito en la [illegible] de los títulos.

## EL ING. JOSE M. AGUIRRE SERIA DESIGNADO

*Presidente del Banco Hipotecario*

BUENOS AIRES 17 (Austral) — Según informaciones que obtuvimos hoy el Presidente del Banco Hipotecario sería designado para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las mismas versiones aseguran que con el retiro del Dr. Linares la vacante de la Presidencia del Banco Hipotecario Nacional sería llenada con el actual Ing. José Uriburu Aguirre.

# En prosa hipolitiana. el Señor U. Calzetti sigue desbarrando

## LA BANDERA NACIONAL EN LAS FESTIVIDADES PATRIAS

Por principio no somos sectarios. Consideramos igualmente que la historia argentina no está todavía escrita en condiciones de ser considerada como tal. Nuestros historiadores, haciendo un plausible esfuerzo, escriben más bien páginas de romances con mucho de novela.

De todas maneras fue una iniciativa laudable, pero en los tiempos actuales sin la importancia didáctica que hubiera sido de desear. Así toda nuestra historia está entronada en traje militar y los episodios guerreros llenan la mayoría de las páginas en los textos corrientes.

Parecería que no hubiera historia civil y los hechos estuvieron despojados de todo concepto filosófico. Por eso no es extraño que Moreno y Rivadavia solo aparezcan en escorzo y Belgrano se le pinte como guerrero, por los resultados de Tucumán y Salta, en donde la verdad histórica diría que fueron esos los vencedores por su intuición militar en la hora decisiva.

En cambio casi absolutamente desconocido como propulsor de la educación pública y fundador de escuelas.

Su creación de la bandera nacional e inauguración en las barrancas de Rosario y luego el juramento en el río Pasaje, fueron actos de heroicidad cívica. Con la convicción civil de que la patria nueva debía tener su enseña propia, contrario al gobierno, el pueblo ofrecía el deber, que debe ser expontáneo, de levantar la bandera nacional en los edificios particulares.

Si hay embanderamiento en algunos sitios, es porque lo ha hecho el gobierno. Los ciudadanos, argentinos y extranjeros, no hacemos.

Cuenta Eduardo Wilde, que en uno de sus viajes por la Chi-al cruzar por una carretera divisó en un edificio típico de pueblo, tirada una bandera argentina. Con una de las emo-nes más grandes de su vida se acercó a la vivienda, con la ta descubierta ante los colores patrios, para averiguar quien había allí, lugar sagrado para él: era un argentino. ¡Y aquel a era 25 de Mayo!

Tal vez él mismo había olvidado la fecha. Ese rasgo, los que nen en esta tierra y bajo el amparo de la cruz celeste creada por grano, no lo tenemos. Nos interesan más los colores de un de foot ball.

Es necesario renacionar. Vivir siquiera en esas efemérides espacio del olvido de las glorias nacionales.

Que el materialismo no ahogue por completo los sentimien-de la patria. No somos extranjeros en la propia tierra.

## El viernes se reunen las Cámaras Legislat.

### SE INAUGURARA EL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

El viernes próximo se reunirán por separado ambas Cámaras Legislativas, a las 15 horas inaugurando el período ordinario de sesiones, de acuerdo a lo que establece el artículo 44 de la nueva constitución provincial.

En esta reunión se hará la designación de las comisiones y los días y horas de sesión, de acuerdo a los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Cámara. Se puede adelantar que se confirmarán las sesiones y los días de sesión ya establecidos.

### ASAMBLEA LEGISLATIVA

A las 16 horas se reunirán los senadores y diputados en asamblea legislativa, a fin de considerar el pedido de acuerdo solicitado por el P. Ejecutivo para nombrar vocal del Tribunal de Cuentas, al Sr. Pedro Gómez Morvra.

En cuanto al pedido de acuerdo para la designación del juez de instrucción, doctor José Mario Rosa, aunque fuera solicitado en el día de hoy, recién se tratara en la reunión del viernes 27 del corriente.

## SE PROHIBE HABLAR DE LOS GENERALES DE LA INDEPENDENCIA Y DE LAS BATALLAS QUE NOS DIERON PATRIA Y LIBERTAD. - YA NO SE PODRIAN CANTAR LAS ESTROFAS DEL HIMNO NACIONAL...

Decíamos ayer, que la escuela de extravagancia del técnico constructor, hace por desgracia propósitos. Y citábamos párrafos de una circular del señor Calzetti que es insultante para el ministerio santafecino. Ahora nos toca ocuparnos de otra posterior en la cual se dan instrucciones para la celebración del día de Mayo en las escuelas y con un espíritu de antimilitarismo mal comprendido se clama contra recuerdos y hechos, que por ser escenas mismas de nuestra historia, habían escapado hasta la fecha a la acción disolvente de ciertos anarquismos que se visten de pedagogos, pero que en realidad, son unos cerebros enfermos.

En realidad el señor Calzetti no sabe lo que se pesca, porque sus circular se contradice en varias partes. Sabe que el es Inspector General y que tiene derecho a que los aparatos de Secretaría o de la Inspección, denominados mimeográfos, registren todas las cosas raras que se le ocurra perpetrar, por escrito. Y que hay partidas para compra de estampillas y empleados que las manden a cada maestro o director de escuela. Y de ahí su afán de enviar circulares. — trece en nueve días — y de amontonar palabrería sin ton ni son.

Pero hay cosas que no pueden silenciarse y este párrafo de la circular número 12 debe ser comentado, a pesar de que está muy mal escrito. Ahí vá:

*(Las clases en estos grados deberán detenerse ante todo en el aspecto heróico y legendario de los acontecimientos, desmenuzándolo si fuera posible, para desterrando por completo la faz guerrera y chauvinista de los mismos, o objeto de no cargar el alma infantil con sentimientos aberrantes y con odios y rencores de consecuencias siempre deplorables).*

Desterrar por completo la faz guerrera de los hechos que nos dieron libertad? Eso equivale a relegar al olvido las batallas legendarias, los generales ilustres. Enterrar para siempre el recuerdo de San Martín, de Belgrano, de Alvear, de tantos otros ciudadanos precarios, algunos de ellos convertidos en militares al solo efecto de luchar por la Independencia.

Equivale a borrar las estrofas del himno, que dicen:

San José, San Lorenzo y Suipacha,
ambas Piedras, Salta y Tucumán
La Colonia y las mismas murallas...

Se suprimirán también por no convenientes los nombres de Maipú, Chacabuco y Talcahuano. Y no se le dirá a los niños, por ser "chauvinista" que fueron argentinos los que atravesaron los Andes y dieron libertad a todo un continente, para abrazarse con sus hermanos de Venezuela y el Perú y Chile. Y se olvidará la fiereza de Lavalle, el gesto heróico de Pringles, y centenares de ejemplos de valor, desprendimiento, abnegación y altruismo, que la historia ha recogido, en las páginas dedicadas a nuestro ejércitos, cuna de republicanos valerosos, de demócratas sin tacha, de hombres de honor.

Las guerras santas de la libertad, no tienen porque ser proscriptas de una conmemoración patriótica. Odiar las guerras de conquista, de predominio, las guerras actuales, no es renegar de las batallas que se dieron por conquistar el más preciado de los dones, para un pueblo, el libre albedrío. Sería lo mismo que renegar de la lucha del día de Mayo en Madrid, de la sangre que se derramó para tomar la Bastilla, de las batallas que libara Wáshington, para dar a su patria la libertad de tener su bandera y su gobierno o Lincoln, para evitar que los esclavos continuaran siendo tratados como a bestias de carga, por diferencia de pigmentos.

Vamos señor Calzetti, su ni ello está diciendo, que tan usted aptatos. A ver si con sus actos, no nos sigue demostrando que los una para recular algún implemento de orden inferior. Y conste que no queremos referirnos "mal" a la contestación de el legislador, a quien un contrario le dijo Vd. dá una en el clavo y cien en la herradura.

A lo que contestó el interpelado con rapidez. Es que Vd. señor, no se quela quieto!...

# La patente adicional para las Farmacias que venden artículos de perfumería

## SE EXPIDIO EL FISCAL DE ESTADO EN UNA CUESTION PROMOVIDA REITERADAS VECES POR LA SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIAS

El Fiscal de Estado, doctor Augusto Rodriguez Larreta, se ha expedido en la cuestión promovida por la Sociedad Nacional de Farmacias, acerca de la patente adicional que deben pagar las farmacias en caso de vender artículos de perfumería.

Dice así el fiscal:

"En este expediente se plantea una cuestión que ha sido promovida más de una vez por la Sociedad Nacional de Farmacias. Filial Santa Fe. Se trata de saber si las farmacias deben pagar la patente adicional en caso de vender artículos de perfumería.

El caso en cuestión se rige por el Art. 2o. de la ley 2106 que dice: "El que en un mismo local ejerza uno o más ramos de comercio, aún cuando el despacho al público lo haga por una sola puerta, pagará íntegra la patente que le corresponda al ramo principal de su negocio y la mitad del valor de cada uno de los otros ramos; en iguales condiciones se aplicará la patente cuando se ejerzan dos o más industrias.

Ahora bien: la venta de artículos de perfumería en una farmacia implica que el farmacéutico ejerza un nuevo ramo de negocios además del propio?

Enfocado que "debe hacerse un distingo. La venta de artículos necesarios para la higiene y que no tienen carácter sanitario, aún cuando habitualmente se les considere como artículos de perfumería, es propia de las farmacias y no corresponde de modo alguno que se recargue por ella la patente que pagan los farmacéuticos. Tales artículos serían, por ejemplo, los jabones, los polvos de talco, arroz, los dentríficos, las aguas de colonia comunes, etc.

El carácter de estos artículos, de uso necesario, ha hecho que, como lo hace notar la entidad peticionante, el Consejo Nacional de Higiene afirme en un reglamento que "los artículos de tocador son renglones de venta en la farmacia".

Pero no todos los artículos llamados de perfumería están en el mismo caso. Los perfumes, las colonias, cremas, tinturas, etc. que no se destinan a la higiene sino por lo contrario, al costoso y premeditado embellecimiento de las personas, deben sujetarse a un criterio fiscal distinto. Así lo ha entendido el legislador cuando impone patentes mayores a quienes expenden estos productos. Véase sino, lo dispuesto por la ley 2106 en materia de peluquerías, las que venden perfumes pagan tres veces más que las que no los venden.

Para que no se incurra en confusión entre unos y otros artículos de tan diferente significado social, convendría, a mi juicio, que el legislador interpretara ellos en el texto de la ley, con toda claridad, distinto tratamiento. Por su parte, el P. E. debe, por intermedio de la Dirección de Rentas, dar instrucciones a los clasificadores para que tengan presente el distingo formulado a efecto de la venta de artículos necesarios para la higiene no constituya, en ningún caso, un nuevo ramo de negocios por el que deba pagarse media patente adicional.

Correspondiéme ahora a la situación planteada — que surge de las presentes actuaciones y de las curiosidades "Colli Lois N. al devolución de $ 150 pagados indebidamente por patente" que están también a mi vista—diré que a mi juicio corresponde resolver este expediente revocando la resolución a que alude la Dirección de Rentas, y declarando que el P. E. interpreta la ley de marras en el sentido de que las farmacias no están obligadas a pagar la media patente adicional a que se refiere el Art. 2o. de la misma. Me funda para ello en las razones expuestas y en la necesidad de dar una solución sustitutiva a la situación irregular que resulta de las actuaciones agregadas".

# CASA ROSADA

## Presidencia y ministerios nacionales

(Corresponsal)

### EL Dr. JUAN BAYETTO OCUPARA LA DIRECCION DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Por el M. de Hacienda se nos hizo conocer que vistas las sanciones legislativas recaídas sobre el impuesto a los réditos, que marcan la orientación del Parlamento sobre la materia, el Ministerio de Hacienda ha resuelto activar los trabajos preparatorios de la organización definitiva de la administración de dicho impuesto.

En tal virtud, se ha convenido que el doctor Juan Bayetto abandone la subsecretaría administrativa del departamento, que había asumido con carácter transitorio mientras durara la tramitación parlamentaria de los asuntos financieros, para dedicarse de lleno a las tareas de la Dirección del Impuesto, que le fueran confiadas por decreto del 16 de marzo ppdo.

El doctor Carlos Alberto Acevedo se hará cargo, provisoriamente de la dos subsecretarías.

### PASES

Por el M. de Guerra se ha dado a conocer un decreto por el cual pasa a continuar sus servicios a la Dirección General de Administración el oficial de administración de 3a. don Alfredo Pueyrredón, sin derecho a indemnización por cambio de destino, y al Regimiento No. 4 de Caballería "Correcera General Lavalle", de administración de 4a. en reemplazo don Roberto Ramón Moyano Brandán.

### RETIRO

El M. de Guerra ha dado a conocer en el día de la fecha un decreto por el cual se declara en situación de retiro a su solicitud al mayor de infantería D. Enrique Astorga.

### SUPRESION DEL ARTICULO 94 DE LA LEY 9675 Y MODIFICACION DEL ARTICULO 12, TITULO III DE LA LEY 4707

Se guín se nos informa el P. E. tiene el propósito de someter a la consideración del Congreso una serie de proyectos de ley: Entre ellos se mencionan como más inmediato el de la supresión del artículo 94 de la ley 9675 que acuerda el retiro a todos los oficiales con el grado inmediato superior, pues se trata de una disposición transitoria de la ley y que, por tanto ya no debe mantenerse.

Igualmente se solicitará la modificación del artículo 12, título III de la ley 4707 en lo relativo a la cuestión de pensión de retiro.

Según el proyecto, el Ejército limitará los retiros en la misma forma que lo prescribe la ley orgánica de la Armada, esto es a los 12 años de servicios los oficiales tendrán derecho al 50 o/o de su sueldo y a los 20 años al cien por ciento.

Esta es una medida de extricta justicia pues no existen razones para que mientras en algunas armas de la administración la jubilación máxima se alcance a los 35 años de servicio y en otras existe ellos la Armada Nacional con 30 años, otras con el Ejército se exigen 25 años de servicios.

## Se han efectuado varios pagos de planillas

### Entrega ordenada al Consejo de Educación

Por el Ministerio de Hacienda se ordenó ayer el pago de las planillas que aun no se han abonado por el mes de marzo. Por el mes de abril se han pagado los sueldos correspondientes al personal del Puerto y de la Inspectoría de la Provincia y jornales de la Dirección de Vialidad. Hoy se pagará el mismo mes a las tropas de policía de Santa Fe y Rosario.

### ENTREGA AL CONSEJO

También ayer se ordenó la entrega de $ 500.000 pesos al Consejo General de Educación, correspondiendo la misma al saldo de la asignación provincial por el mes de febrero

## REGISTRO CIVIL

### PRIMERA SECCION

**Nacimientos:**

Nilda Raquiel y María del Huerto, hijas de Julián F. Luque y de Isidra Díaz.

Gregoria Ramona, hija de Carlos Bello y de Catalina Caballos.

**Defunciones:**

R. William Kock, argentino nacionalizado, 81 años.

Aquila Villanueva, arg. 88 años; Ramón Gómez, arg. 76 años, Yolanda Petrona Derito de Dematteo, argentina, 20 años.

### SEGUNDA SECCION

**Nacimientos:**

Carmelo Monticelli, con Irene Amadeo Velázquez, argentina.

**Nacimientos:**

Nélida Esther, hija de Angel Hernández y de María Sabaniniez.

Lionel Juan, hija de Segundo Palmino y de Eugenia Tottoni.

**Defunciones:**

María González, arg. 32 años.

## Designaciones realizadas en la Municipalidad

### EN EL FRIGORIFICO MUNICIPAL

En la Municipalidad se dieron a conocer ayer los siguientes nombramientos:

Visto la comunicación del Encargado del Frigorífico del Mercado Central informando que con fecha 30 del corriente mes, ha hecho abandono de su puesto el ex-peón Víctor Firpo, el Intendente Municipal, Decreto:

Art. 1o. — Nómbrase por razones maquinista del frigorífico del Mercado Central al actual auxiliar Américo Gerardutzi en reemplazo del señor Víctor Firpo, que se declara cesante por abandono del mismo.

Art. 2o. — Reincorpórase a la Administración al ex-empleado de la Usina Eléctrica Municipal, señor Moggi, en el cargo de auxiliar, en reemplazo del señor Américo Gerardutzi que se asciende.


O DIFUSION E LA CONST DEL AÑO 1921

O ORGANIZADO POR EL CEN O ESTUDIANTES DE DE-RECHO

Centro Estudiantes de Derecho A. Segbiez y los estudiantes Rei-nes para mañana jueves a las 8amatán y Aparicio Monje.

18 horas, en la Plaza España, un acto tendiente a la difusión de la Constitución del año 21, actualmente en vigencia.

Este acto será la iniciación de un ciclo de conferencias tendientes al mismo fin, de acuerdo a la resolución que oportunamente tomará el Centro Estudiantes de Derecho, con el propósito de que se dé amplia publicidad al contenido y alcance de la nueva carta magna de la provincia, para que todos la conozcan y la interpreten.

En el acto de mañana harán uso de la palabra el profesor Dr. Emiro [illegible] y los estudiantes

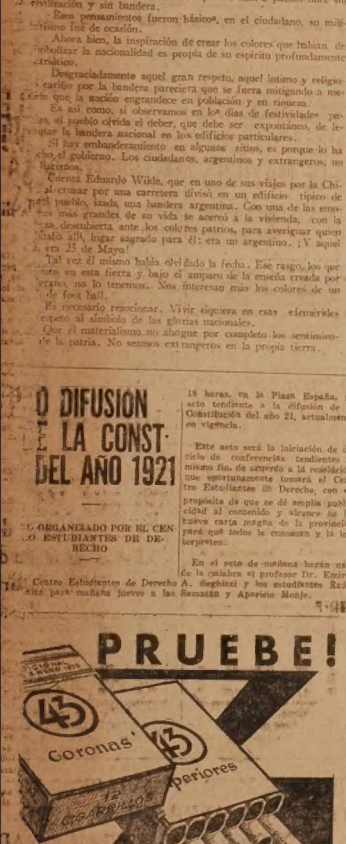

# Una habilidad comprometedora del ingeniero Bunge

## El Capital del Banco Provincial, casa Rosario metido en la desastrosa operación de los 5 millones de dollares

### RESPONSABILIDAD MORAL Y ECONOMICA. - OBRO ILEGALMENTE EN PERJUICIO DE ESA INSTITUCION DE CREDITO

### QUE VUELVAN LOS 75.000 DOLLARES

El fecundo financiero que desdichmistró la provincia durante el gobierno de facto, ingeniero Bunge, estudiante de derecho reprobado, arraso con todo lo más respetable económicamente que tenia Santa Fe, con tal de llevar a cabo la operación de cinco millones de dollares, para pagar cuatro que se debian, y entregarle al feliz comunista de la provincia, que en realidad era del Chemical Bank, según su propia declaración.

Es así como dispuso que las letras entregadas a los banqueros norteamericanos fueran endosadas por el Banco Provincial, casa Rosario, comprometiendo con ello todo el capital del establecimiento y la solvencia de sus directores.

Para realizar ese verdadero atentado financiero transgredió la carta orgánica del Banco que es una ley de la provincia y por la cual a este le está absolutamente prohibido realizar operaciones con el gobierno.

No le bastó la solvencia del Estado santafesino y para asegurar más la siniestra operación hizo que el Banco endosara las letras, es decir, fuera garantía solidaria de los 5 millones de dollares, que representan hoy 20 millones de pesos, más o menos, sin perjuicio de que mañana, según el estado del cambio, puedan ser más.

Se ha dicho que esa operación realizada por el gobierno actual, esa solidaridad bancaria desaparece, de acuerdo a la ley dictada días pasados, pero mientras tanto el Banco sigue siendo endosante y no tendrá en cuenta esa ley en caso que el gobierno estuviera imposibilitado de pagar, cuando existe el endoso anterior?

¿No puede venir la ruina, la desaparición completa del capital del Banco en caso dado?

¿Y quien responde por ese asalto a las leyes del Estado de Santa Fe?

Pero es que el mayor interés consistia, según aparece de los hechos, en que esa transacción se hiciese por intermedio de quien cobraria, por su representacion de los banqueros, no de la provincia, los 75 mil dollares, según la version legislativa o los 31.250, según el misterioso señor Gillard.

Conocidos los hechos, solo resta que la provincia trate de resarcirse de las enormes sumas salidas de las arcas fiscales para pagar comisión y gastos a la persona "recomendada" en el estudio particular del señor Bunge, a estar a las declaraciones oficiales.

Es lo menos que puede hacerse.

El actual Presidente de la Caja de Conversión, cuidador del oro argentino, que puede cuidarlo como a las finanzas santafecinas, está obligado a responder de los dispendios realizados bajo su desastrosa administración.

No es cuestión de que por ocupar un cargo público, aunque sea de facto, se tiren los dineros públicos para que caigan en los bolsillos de empleados o amigos y luego disfruten la vida, tranquilamente como si se hubiera vendido a una provincia argentina en son de la conquista del oro.

Apliquense las sanciones de que hablaba el diputado Barroso Mármol, y se habrá cumplido con un deber.

Ya se verán otras cositas mañana, para que haya tela donde cortar en la querella con que se amenaza.

## EL VOTO PARA LA MUJER

### Se encuentra en ésta la presidenta del Comité de la Capital Federal

Nuestros lectores conocen, por la información telegráfica y la lectura de los diarios porteños, que en la Capital Federal, se está cristalizando un gran movimiento de opinion, tendiente a conseguir de las Cámaras Nacionales, la sanción de una ley por la cual, se acuerde a las mujeres el derecho al sufragio, en las elecciones generales, tal como lo tiene en paises tan adelantados y legalistas como Inglaterra y Estados Unidos, para no citar sino a dos de ellos.

Este movimiento, tiende a extenderse y es propósito de sus organizadoras, que las mujeres del interior, por lo mismo, que también serían favorecidas por a Ley, participen en él. Con ese proposito, ha llegado ayer de la metrópoli la señora María Elena Clement de P. Larrosa. Presidenta del Comité femenino de la Capital Federal, Pro-voto a la mujer, la que pasara unos dias en Santa Fe, con el fin de dejar instalado aquí, un centro femenino, que responda a ese anhelo.

Las adhesiones, para el referido proyecto, a elevarse a las Honorables Cámaras Legislativas de la Nación, se recibirán en este diario y en la sede del Comité Central, calle Tacuari 1580, teléfono 1394 Buen Orden.

Tuvimos el agrado de recibir ayer, la visita de la señora de Larrosa, la que nos explicó los móviles que guian al comité de su presidencia y, relató la gran recepción dada en la ciudad de Rosario, las palabras de estímulo que les llegan, de todas partes del país, intelectuales y políticos, creen, que en esta hora de renovación e intelectualmente general, cuando corrientes disolventes y caóticas principian doctrinarios ganan por avanzar, valiéndose muchas veces del sufragio, — el voto femenino, representaría una garantía, de cordura y tranquilidad. El ejemplo de paises adelantados así, permite augurarlo.

Deseamos a la señora de Larrosa, mucho éxito en su acción proselitista.

# *Noticias Universitarias*

## La proximidad de los comicios en la Facultad de Derecho, mantiene a los partidos estudiantiles en constante actividad

La proximidad de los comicios a realizarse en la Facultad de Derecho, ha hecho que los partidos que militan en ella entren en una gran actividad, aprestándose a intervenir en la lucha con sus respectivas listas de candidatos.

Como se ha anunciado, el 4 de junio próximo deben elegirse en comicios primarios los electores estudiantiles para designar en la forma y modo dispuesto por la Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Derecho, diez de titular y suplente a la Federación Universitaria del Litoral, delegados a la Federación Universitaria de Santa Fe, cinco de titular y cinco de suplente, consejeros estudiantiles y delegados al Consejo Directivo.

### LOS CANDIDATOS A DECANO

Hasta ahora dos partidos han elegido candidato a decano. Son ellos "Acción Reformista" y "Renovación", para sacar triunfantes sus candidatos, siendo impresión general de que el primero ganará los comicios, pues los estudiantes han depositado su confianza en el votando su candidato.

### Resoluciones de "Acción Reformista"

**Fueron electos los Consejeros Estudiantiles**

Anteayer celebró asamblea "Acción Reformista", adoptando diversas resoluciones.

Se dió lectura a una nota del señor Rafael Bielsa, en la que presenta su renuncia presentada por el candidato a Secretario de Extensión Universitaria, Urbano Sumiacher, quien pide su eliminación por existir incompatibilidad, debido a que es empleado de la Universidad. Por las razones indicadas se aceptó la renuncia.

Se procedió a designar reemplazante, recayendo la designación en el compañero Antonio Avaro, que será en consecuencia el candidato a Secretario de Extensión Universitaria que sostendrá el partido.

**Delegado al Consejo Superior**

Se procedió a elegir candidato al Consejo Superior de la Universidad, resultando la elección en el doctor José Lo Valvo.

Candidato a Delegado Suplente fué electo el doctor Bartolomé Ferro.

**Candidatos a Consejeros**

Candidatos a Consejeros fueron electos los siguientes: doctores: Radecindo Martínez, Silvio Bayer, Domingo Buonocore, Carmelo Piedrabuena, Luis D. Bonaparte, Pedro Martínez, Vicente Capparelli, Miguel Casalins y Alejandro Grocca.

**Plataforma Partidaria**

Se designó una comisión compuesta por Raúl Samaján, Gonzalo Ariago y Carlos Mayol, para que redacten la plataforma electoral del partido.

### Partido Renovación

**Eligió sus candidatos**

Tal como lo hemos anunciado en nuestro edición anterior se celebró ayer la Asamblea General del Partido Universitario Renovación que tenía que elegir los candidatos que sostendría en los comicios del 4 de abril para la C. D. del Centro de Estudiantes y las Federaciones. La lista de los candidatos que fueron consagrados es la siguiente:

Secretario General: Eduardo F. Varela; Secretario de Actas, Mario Barros; Secretario de Hacienda: Arturo Polo; Secretario de Rel. y Est. José Pela Molovich; y Publicaciones Marcial Gómez.

Delegado titular ante la F. U. del Litoral: Bleda Lo Capparelli, suplente Juan Robustiano Abad.

Delegados a la F. U. de Santa Fe, Francisco Cuccitini, Juan Coatini, José Jacinto Wyslawsky, Edmundo Méndez y César M. Ramella.

Delegados titulares ante el Consejo Directivo de la Facultad, Rodolfo Weidman y Luis M. Cáceres y suplentes Antonio E. Correa y Angelo Queirel.

En cuanto a la plataforma electoral ella debe ser confeccionada por los candidatos electos quienes deben llenar sus tareas antes de tres días.

## En la Facultad de Química

**Elecciones estudiantiles**

En las elecciones estudiantiles realizadas en la Facultad de Química Industrial y Agrícola (ramo) ampliamente la lista sostenida por la Agrupación Universitaria de Ingeniería". La lista quedó integrada en la siguiente forma:

**Comisión Directiva**

Secretario General compañero: Carlos C. Zárate.

Secretario de Actas compañero: Manuel Segura.

Secretario de Relaciones y Cultura compañero: Luis Eligi.

Secretario de Publicaciones compañera: Ana E. Rosa.

Secretario de Hacienda compañero: Abel E. Laura.

Vocal 1o. compañero: Felipe Massei.

Vocal 2o. compañero: Horacio Salgado.

Vocal 3o. compañero: Rafael A. Padelli.

**Delegados al Consejo Directivo**

1o. compañero: Domingo Pieci.
2o. compañero: José Balaharbe.

**Delegados a la Federación Universitaria del Litoral**

Titular compañero: J. Libertad Nocrete.
Suplente compañero: Luis Ruano Bernasla.

**Delegados a la Federación Universitaria de Santa Fe**

1o. compañero: Domingo Pieci.
2o. compañero: Luis Ruano Bernasla.
3o. compañero: Carlos C. Zarate.
4o. compañera Ana E. Laura.
5o. compañero: José Balaharbe.

## EL CRACK DEL CICLISMO NACIONAL

## COSME SAAVEDRA

**Triunfa decididamente en todas las pruebas en que interviene, ya sean de corta o larga distancia**

**"El fenómeno" de nuestro ciclismo ha adoptado la Bicicleta ERELCO como su mejor aliado y con la que ha obtenido los siguientes triunfos**

31.1.1932 — Carrera ciclista Concordia - Paraná - 310 kilómetros.
7.2.1932 — Clásica ciclista "Rosario - Santa Fe" 150 kilómetros.
14.2.1932 — Carrera ciclista Rafaelina 100 kilómetros

BICICLETAS Peugeot AUTOMOTO ERELCO

¿Quiere triunfar en ciclismo?

Dirijase a los únicos representantes:

**Rossi y Prono**

San Jerónimo 2743.

**Restaurant DEL SUD**

AV. FREYRE 1540
Entre Gral. López y 3 de Febrero — T. T. 114446

Pensión y hospedaje, comida a la carta, comodidades para automóviles, se mandan viandas a $ 30, mensuales, atendido por su propietario.
Sr. David Fridman.

## LAS ELECCIONES COMUNALES DE SAUCE VIEJO ANULADAS POR LA J DE MAYORES CONTRIBUYENTES

### El comisionado del gobierno se ha dirigido a dicha Junta solicitándole informes

El Comisionado del Gobierno en acuerdo al art. 89 de la ley 1760, las elecciones comunales realizadas el domingo 3 del corriente en la localidad de Sauce Viejo, elecciones que fueron anuladas por la Junta de Mayores Contribuyentes de la misma, regido al Presidente de ésta, don Pedro Maldonado, una nota que dice así:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted acusando recibo de su comunicación fecha del 12 del actual y entregada el día 13 sobre la resolución adoptada por H. Junta a su cargo, al tratar el acto electoral del día 3 del corriente mes.

En ella expresa que "en ambas elecciones llevada a cabo el día 3 del corriente mes de mayo y año por saber: sido presidenda la misma durante el acto electoral por personas que firman la misma acta sin carácter; lo que no coincide con las constancias del acta levantada por la Junta de Mayores Contribuyentes (folios 83 y 84 del libro respectivo) donde se hace referencia muy de paso al acto electoral sin entrar al estudio del mismo, y de los documentos producidos en tal oportunidad (constitución mesa receptora, actos de apertura y clausura, escrutinio, etc.).

En efecto: La comisión cobrará efecta es una observación del ciudadano señor Antoliano Loabe, al darse lectura tal acta de iniciación de la votación" (textual), votada esta observación es recausada la elección (textual).

La comunicación que me ha pasado el señor presidente no llena los requisitos exigidos por el artículo 89 de la ley 1760, en su parte final al referirse al rechazo de una elección, dice: "...le comunicará al Presidente de la C. de Comercio, a los efectos de la nueva convocatoria acompañando el informe explicativo y detallado de las causas de la anulación".

Sin perjuicio del informe explicativo y detallado que reclamo sin tenerlo formal a mi H. Junta, por intermedio del señor Presidente, fundado en las consideraciones expresadas, solicito de la H. Junta tenga a bien informarme de los siguientes:

1o. — Si la mesa receptora de votos constituyó o no con los miembros designados por la J. de M. C. y con las demás formalidades.

2o. — Nombres de los agraviados que se presentaron a probar electoral y rúbrica de candidatos.

3o. — Si la mesa receptora de votos admitió o no, el iniciarse el acto constitutivo de la presencia de fiscales de partidos (arts. 84 y 85 de la ley 1760).

4o. — Cuales fueron las personas que subscribieron el acta de clausura de la elección (artículo Nº 86).

5o. — Si la mesa receptora de votos dejó de admitir algún voto de ciudadano que tenía derecho a sufragar.

6o. — Cuáles fueron las personas que, de acuerdo al art. 90 de la citada, permanecieron en el local que fueron anuladas por la Junta del sufragio en carácter de fiscales (art. Pl. Ley 1760).

7o. — Si algún escrutador o fiscal hizo observación o reclamo y no quedaron constancias en actas (Art. 92).

8o. — Cuáles fueron las personas que firmaron el acta del escrutinio general (art. 93).

Con tal motivo rogando a usted con toda consideración. — Dios guarde. S. Andrés Ayala; Juan Pujol".

## La adquisición del edificio de la B. de Comerc. de Rosario

**Mensaje al respecto enviado a la Legislatura**

El P. Ejecutivo ha enviado a la Legislatura un mensaje con un proyecto de ley aprobando la adquisición del edificio que ocupaba la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario, para ser cedido por los altos fines públicos de la misma.

De acuerdo con las condiciones contratadas con el ministro de Hacienda con las autoridades de la ciudad, el precio fijado es de 300.000 pesos y el pago se realizará en anualidades, siendo la primera entrega por valor de $ 15.000 haciéndose efectiva la misma cuando se formalice.

## HA REGRESADO AYER EL M. DE GOB. Dr. ANTELO

**Gestiones realizadas en Rosario**

A las 17 horas por vía Central regresó ayer a esta el ministro de Gobierno doctor José Antelo, quien desde el sábado pasado se encontraba en la ciudad de Rosario.

Dicho funcionario ha realizado gestiones en esa ciudad, tendientes a la solución del conflicto de los empleados, habiendo intervenido también en el asunto planteado por la Comisión de Inmigración.